

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 777 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 01 DIC 2014

VISTO:

El Memorando N° 3852-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de diciembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 04, formulada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Ñuñunyacocha Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de abril de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Ñuñunyacocha Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash", por la suma de S/.977,690.88, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por la Carta N° 5020-2014/GGC, presentada con fecha 10 de noviembre de 2014, al Supervisor de Obra el Ingeniero Wilmer Ortiz Ludeña, la referida empresa Contratista solicita y cuantifica la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en 30 días calendario, sustentándola en la causal "Atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", debido según refiere, a que no se pueden ejecutar las partidas del Presupuesto Adicional N° 02 y Presupuesto Deductivo N° 02, en trámite de aprobación por parte de la Entidad;

Que, por el Informe N° 019-2014/WOL, de fecha 12 de noviembre de 2014, el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, Supervisor de la obra en mención, se pronuncia respecto a la solicitud del Contratista referida precedentemente, concluyendo que la Ampliación de Plazo N° 03 presentada por el Contratista quedó consentida el día 06 de noviembre de 2014, al no pronunciarse la Entidad dentro del plazo de Ley, razón por la cual señala, el plazo de termino de ejecución contractual quedó ampliado al 11 de noviembre de 2014; que por ser indispensable para alcanzar la finalidad del Contrato, considera factible la Ampliación de Plazo parcial N° 04, a fin de que el Contratista pueda ejecutar el adicional N° 02 en trámite de aprobación y así culminar los trabajos pendientes; que sin embargo, a la fecha no se cuenta con la aprobación de los



Resolución Directoral N° 777 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

citados presupuestos, por lo que la causal que motiva la presente ampliación de plazo no concluye y consecuentemente se está solicitando una ampliación de plazo parcial; por lo señalado, la Supervisión recomienda aprobar la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en 30 días calendario;

Que, con el Informe N° 157-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JMM, del 28 de noviembre de 2014, el Ingeniero Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado la solicitud del Contratista así como el informe del Supervisor de Obra, y concordante con las conclusiones del referido Supervisor de Obra, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 04 por 30 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, debido según refiere, porque el Contratista ha paralizado la Obra, al no tener frentes de trabajo y haber ordenado el retiro de todo el personal técnico de la misma;

Que, mediante el Memorando N° 1781-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 01 de diciembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe referido en el considerando precedente, recomienda aprobar la citada Ampliación de Plazo N° 04;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 04, y en base a los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 295-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Contratista sustenta la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en la causal "Atrasos y paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", causal que se enmarca en el numeral 1° del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y cumple con el procedimiento estipulado en el artículo 201° del referido cuerpo normativo; por lo que estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad, se recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en 30 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 30 (treinta) días calendario presentada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Nuñunyacocha Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash", sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución a la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., al Supervisor el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. William Pablo Soría Ruiz
Director Ejecutivo

